

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

95**QUIJORNA**

URBANISMO

Por la presente se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el 27 de abril de 2011, acordó aprobar definitivamente el estudio de volúmenes y materiales de la vivienda incluida en el catálogo complementario de bienes a proteger “Casas de Regiones Devastadas”, sita en la calle Real, número 29 (expediente 792/10), presentado por don Ismael Ventura Gómez, que se hace público.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Quijorna, a 4 de mayo de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/4.369/11)